

Diezete maravedis



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Tratase de arreglar las posturas a los generos Comer
tibles en cumplimiento de lo encargado por la suplen-
taria de rigas nidad practica y castumbre de este Ayuntamiento. Quiero
Informado por los Cavalleros Fieles de la Ciudad de el estado de
los prezios de dho generos y eno haber motivo para inno-
van en ellos Acordamos que como se hallan hasta
nueva providencia

Sobre la venta de webo q. produze el Matadero
El Señor D. Roque Torrealba uno de los Diputados
del Comun hizo presente a la Ciudad tiene entendido
que por una de sus Ordenanzas esta prebenido que el webo q.
produze la Cava Matadero nose venda a mayor precio qe
algue conre la carne de que fuere, para q. nose encarezca,
y q. si fuere a forastero se precone y tenoa de manifiesto
tres dias por si algun vez lo quiere por el tanto; cono tra-
prebenziones q. comprehende; Y mediante ano observare
esta Ordenanza por los Merchantes en perjuizio del Comun
se paraxia de encargarse al Fiel de dho Matadero estubiere
a la vista, y procurase nose extralese del dho genero por los
forasteros con la facilidad q. se encareca, dando le facultad q.